

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 19 de Enero de 2023

Ref.:Expediente N°: 899/425-2023

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	ACEITE DE GIRASOL X 900 CC.		150000
2	ATUN AL NATURAL LATA POR 170GR.	LATAS	150000
3	AZUCAR X 1KG.	AZÚCAR BLANCA	150000
4	PICADILLO DE CARNE X 90 GRS	LATAS	150000

Dicha cotización será abierta el día **26/01/2023** a las **10:00 hs.**, por el agente Maria Laura Acevedo, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 4% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA. DOMICILIO: 25 DE MAYO N° 90, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.
- MUESTRA Y REMITO: CADA MUESTRA DEBERÁ SER ETIQUETADA CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE, FIRMA Y SELLO Y NÚMERO DE EXPEDIENTE AL CUAL CORRESPONDA: LA ETIQUETA DEBE ESTAR ADHERIDA AL PRODUCTO, RESULTANDO TAL CIRCUNSTANCIA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MUESTRA
- CERTIFICADO DE RNPA.
- CERTIFICADO DE RNE.

Lo requerido deberá ser entregado en los depósitos del Ministerio cito en calle Lavalle N.º 2374 y Coronel Suarez N.º 51/55, Transporte Hacha de Piedra SRL, en autopista Juan Domingo Perón km 5 , Alderetes y/o donde el Ministerio lo disponga.

La mercadería debe ser entregada paletizada con un máximo de 1,60m incluyendo palets.

ESPECIFICACIONES DE MERCADERIA

En la adjudicación de los productos se tendrá en cuenta precio-calidad, plazos de entrega, antecedentes de cumplimiento y especial consideración en cuanto aceptabilidad del producto por los destinatarios del programa, teniendo presente que se emplean para la elaboración de alimentos en forma masiva.

ITEM 1 ACEITE DE GIRASOL x 900 cc: Puro de girasol, de 1° calidad marca tipo COSTA DEL SOL, clarísima, etc. Libre de impurezas, en envases x 900cc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

ITEM 2° ATUN EN LATA X 170 grs: Conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A. de 1° calidad. Envase de hojalata x 170 grs. Sin sistema de abertura "ABRE FACÍL", La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega. adecuadas sin la presencia de sustancias extrañas, en perfectas condiciones, sin abolladuras, ni oxidadas, perfectamente selladas, marca tipo Cumaná. La muestra debe venir acompañada con copia de los certificados del producto (R.N.P.A y R.N.E) de la autoridad de jurisdicción competente actualizado y en vigencia al momento de la apertura y de la adjudicación. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

ITEM 3° AZÚCAR BLANCA X 1 kg: Común , tipo A, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A. de

características organolépticas satisfactorias, de 1° calidad sin presencia de sustancias extrañas. En bolsas x 1 kg, perfectamente selladas. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

ITEM 4° PICADILLO EN LATA: Conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A. de 1° calidad. Envase de hojalata x 90 grs., de características organolépticas, adecuadas sin presencia de sustancias extrañas, en perfectas condiciones, sin abolladuras, ni oxidadas, perfectamente selladas, sin sistema de abertura "ABRE FACIL" marca tipo Changuito. La muestra debe venir acompañada con copia de los certificados del producto (R.N.P.A y R.N.E) de la autoridad de jurisdicción competente actualizado y en vigencia al momento de la apertura y de la adjudicación. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

Se informa que los siguientes requisitos serán de carácter excluyente al momento del dictamen del informe nutricional:

- **CERTIFICADO DE R.N.E y R.N.P.A.:** legibles con fecha vigente, con firma y sello del proveedor.
- **MUESTRAS :** la misma deberá ser 1 (una) unidad de muestra del producto cotizado, con su correspondiente etiquetado que deberá contener: nombre y sello de la firma y número de expediente; sin interferir en la información de envase, **con fecha vigente, no menor a 6 (seis) meses, desde el momento de la apertura.**

GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c)** Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d)** Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.
- e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.

Sin otro particular lo saludo atte.-